

VICERRECTORADO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
DE MADRID

OFICINA COMPLUTENSE PARA LA CALIDAD

**MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO DEL
GRADO EN DERECHO
CURSO 2013/2014**

Contenido

I.- INTRODUCCIÓN.....	3
II.- CRITERIOS.....	3
CRITERIO 1: LA FACULTAD PÚBLICA EN SU PÁGINA WEB INFORMACIÓN SOBRE EL GRADO/MÁSTER EN XXXXXX.....	3
CRITERIO 2: ANÁLISIS CUALITATIVO DEL DESARROLLO EFECTIVO DE LA IMPLANTACIÓN Y DE LOS NIVELES DE CALIDAD ALCANZADOS EN EL GRADO/MÁSTER EN XXXXXX.....	5
SUBCRITERIO 1: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO/CENTRO.....	5
SUBCRITERIO 2: INDICADORES DE RESULTADO.....	8
SUBCRITERIO 3: SISTEMAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL TÍTULO.	15
SUBCRITERIO 4: TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO.	20
SUBCRITERIO 5: MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS.....	22
SUBCRITERIO 6: RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO.	23
SUBCRITERIO 7: ENUMERACIÓN DE LOS PUNTOS DÉBILES ENCONTRADOS EN EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO, ELEMENTOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SGIC QUE HA PERMITIDO SU IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS DE LAS CAUSAS Y MEDIDAS DE MEJORA PROPUESTAS INDICANDO EL ESTADO DE LAS MISMAS.....	24

I.- INTRODUCCIÓN

Esta Memoria tiene su origen en lo señalado en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

El objetivo de esta Memoria Anual es que los responsables del seguimiento del Título en el Centro realicen un autodiagnóstico del desarrollo del Título, y que sus reflexiones permitan entender mejor los logros y las dificultades del mismo. Esta Memoria Anual forma parte de la primera etapa del Seguimiento del Título que culmina con la Acreditación, en caso favorable.

Para la elaboración de la Memoria se han tenido en cuenta las indicaciones de las distintas instituciones implicadas en la Calidad de la Educación Superior, destacando entre estas indicaciones las de disponer de mecanismos formales para el control y revisión de sus Títulos, que aseguren su relevancia y actualidad permanentes, permitiéndoles mantener la confianza de los estudiantes y de otros agentes implicados en la Educación Superior (criterio 1.2). De igual modo, se señala que las instituciones de Educación Superior deben garantizar que recopilan, analizan y utilizan información pertinente para la gestión eficaz de sus programas de estudio y de otras actividades (criterio 1.6), y que publican información actualizada, imparcial y objetiva, tanto cualitativa como cuantitativa, sobre los programas y Títulos que ofrecen (criterio 1.7).

II.- CRITERIOS

En el proceso de seguimiento se han establecido dos criterios que son objeto de análisis por la Comisión de Calidad del Título y/o Centro.

El primero de los criterios hace referencia a la **información pública del Título**. En este criterio se analiza la disponibilidad, accesibilidad y actualización de la información necesaria para satisfacer las demandas e intereses de los diferentes grupos que interactúan directa o indirectamente en el proceso formativo.

El segundo de los criterios que analiza la **información proveniente del Sistema de Garantía Interno de Calidad**, permite conocer el desarrollo del Título y los niveles de calidad alcanzados en el programa formativo. En este apartado se encuentra la información relacionada con el análisis de indicadores, información generada por el sistema interno de garantía de la calidad, acciones puestas en marcha por el Centro como consecuencia de los análisis realizados por el mismo, de las recomendaciones efectuadas en los informes de verificación o modificación y de las realizadas como consecuencia de los informes de seguimiento internos (Comisión de Calidad de las Titulaciones de la UCM) y externos (FUNDACIÓN MADRI+D).

CRITERIO 1: LA FACULTAD PÚBLICA EN SU PÁGINA WEB INFORMACIÓN SOBRE EL GRADO EN DERECHO

Aspectos a valorar:

1. La página Web del Centro ofrece la información sobre el Título, previa a la matriculación, que se considera crítica, suficiente y relevante de cara al estudiante (tanto para la elección de estudios como para seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje). Este Centro garantiza la validez de la información pública disponible.

El enlace de la página Web que contiene esta información es el siguiente:

2. Esta información está actualizada y su estructura permite un fácil acceso a la misma.
3. La información presentada se adecua a lo expresado en la memoria verificada del Título.

DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO
Denominación del Título. Sí
Título conjunto (para másteres exclusivamente) NO PROCEDE Universidades participantes Universidad coordinadora
Centro Responsable. Sí
Centros en los que se imparte. Sí
Curso académico en el que se implantó Sí
Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia) Sí
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas. Sí
Número total de ECTS del Título Sí
Número mínimo de ECTS por matrícula y período lectivo (se hará referencia distintiva a la dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial y en Primer curso y resto de cursos) Sí Estudiantes a Tiempo Completo Primer curso: Nº Mínimo de ECTS: 60 Nº Máximo de ECTS: -- Resto de cursos: Nº Mínimo de ECTS: -- Nº Máximo de ECTS: -- Estudiantes a Tiempo Parcial Primer curso: Nº Mínimo de ECTS: -- Nº Máximo de ECTS: -- Resto de cursos: Nº Mínimo de ECTS: -- Nº Máximo de ECTS: --
Normas de permanencia Sí
Idiomas en los que se imparte Sí
COMPETENCIAS
Competencias generales, transversales y específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios Sí
Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso. Sí
ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES
Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso <i>Sí Vías y requisitos de acceso (GRADOS)</i> <i>NO PROCEDE Criterios de Admisión (MÁSTERS)</i> <i>Sí Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas</i> <i>Sí Pruebas de acceso especiales, en su caso</i> <i>Sí Plazos de preinscripción</i> <i>Sí Período y requisitos para formalizar la matrícula</i> <i>Sí Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso</i>
Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos. Sí

Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título) Sí
Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso). NO PROCEDE
Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados Sí
PLANIFICACIÓN Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
Cuadro general de la estructura del plan de estudios. Sí
Calendario de implantación del título Sí
Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y número de créditos de las asignaturas. Sí
Breve descripción de los módulos o materias su secuencia temporal y competencias asociadas a cada uno de los módulos o materias. Sí
Itinerarios formativos (menciones/grados – especialidades/másteres). NO PROCEDE
Guías docentes de las asignaturas (contendrá el tipo de asignatura, número de créditos, programa, objetivos de aprendizaje, metodología de aprendizaje, criterios de evaluación e idioma) Sí
Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes Sí
Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...). Sí
Ingreso de estudiantes incluyendo planes de acogida o tutela. Sí
PERSONAL ACADÉMICO
Estructura y características del profesorado adscrito al título (incluirá al menos el número total de profesores por categorías y el porcentaje de doctores). Sí
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
Recursos, infraestructuras y servicios de la titulación (aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...). Sí
SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD
Breve descripción de la organización, composición y funciones del SGIC. Sí
Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SGIC. Sí
Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones. Sí
Información sobre la inserción laboral. Sí
Resultado de los procesos de verificación, inscripción en el RUCT y seguimiento. Sí

CRITERIO 2: ANÁLISIS CUALITATIVO DEL DESARROLLO EFECTIVO DE LA IMPLANTACIÓN Y DE LOS NIVELES DE CALIDAD ALCANZADOS EN EL GRADO EN DERECHO

Aspectos a valorar:

SUBCRITERIO 1: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO/CENTRO

Se han puesto en marcha los procedimientos del sistema de garantía de calidad previstos en el punto 9 de la memoria presentada a verificación y concretamente respecto a la estructura y funcionamiento del sistema de garantía de calidad del Título.

1.1.- Relación nominal de los responsables del SGIC y colectivo al que representan.

- Composición:

La Comisión de calidad de Grado en Derecho está compuesta por:

- Presidente: D. José Miguel Serrano Ruiz-Calderón, Director Académico IEB
- Secretario: D. Álvaro Rico Pérez, Coordinador Académico IEB
- Vocales:
 - o Representante del Profesorado
 - D^a Marta Iglesias Berlanga. Prof. De Derecho Comunitario y Derecho Internacional Público en el IEB.
 - o Representante de los Alumnos del IEB
 - D^a Lola Sánchez López
 - o Representante del Departamento de Extensión Universitaria y Relaciones Institucionales IEB
 - D. Luis de Jove Mateos, IEB
 - o Representante del Departamento de Administración y Servicios del IEB.
 - D^a Elena Álamo Recio
 - o Agente Externo
 - D^a María Enciso Alonso-Muñumer. Profesora titular de Derecho Mercantil de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

Fecha de Nombramiento: 6 de septiembre de 2010

1.2.- Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones.

- Funciones de la Comisión de Calidad:

- Seguimiento, gestión y coordinación del Sistema de Garantía Interna de Calidad del título.
- Definir los objetivos de calidad del título, las prácticas externas y programas de movilidad.
- Elaborar el Reglamento que regulará el funcionamiento propio de la Comisión de Calidad del Grado en Derecho y proponerlo a la Comisión Académica para su aprobación
- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje, metodología, etc.)
- Gestionar el Sistema de Información de la titulación (Información, apoyo y orientación a los estudiantes, coordinación del profesorado, recursos de la titulación, programas de movilidad, prácticas externas, etc.)
- Proponer y llevar a cabo nuevas metodologías docentes y otras mejoras. Así como difundir y hacer visibles las buenas prácticas en materia de calidad.
- Elaborar las directrices que permitan el desarrollo de Sistemas de Información sobre los objetivos, los recursos disponibles, la gestión y los resultados de la titulación dirigidos a los profesores, los estudiantes y el PAS,
- Establecer y fijar la política de calidad del título de acuerdo con la política de calidad del IEB y con la política de calidad de la UCM

- Reglamentos:

Fecha de aprobación del Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Calidad del IEB es el 6 de septiembre de 2010.

- Funcionamiento y toma de decisiones:

La comisión de calidad del IEB se reúne en sesiones ordinarias o extraordinarias, debidamente convocadas por su Presidente, que fija el orden del día teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones formuladas por los demás miembros con la suficiente antelación. El Presidente modera los debates. Tras la oportuna deliberación los asuntos se someten a votación, adoptándose acuerdos por mayoría, teniendo el Presidente, en caso de empate, voto dirimente. El Secretario levanta y firma el Acta de la reunión, que es visada por el Presidente y comunicada, en copia, a todos los miembros de la Comisión

1.3.- Periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas.

Reunión de 17 de septiembre de 2013

La Comisión de Calidad se reunió con el siguiente orden del día:

- 1.- Informe de gestión de calidad del Director Académico
- 2.- Bienvenida y explicación de las normas de funcionamiento internas de la Comisión de Calidad a los nuevos miembros
- 3.- Observaciones acerca de la elaboración de los pasos que deben darse para la recopilación de datos relevantes para la Memoria de Seguimiento.
- 4.- Propuestas de mejoras de calidad aportadas por la profesora Marta Iglesias
- 5.- Modificaciones que se proponen por el Departamento de Prácticas para la evaluación de la calidad de las mismas.
- 6.- Diseño para la coordinación de los modelos de calidad entre el Grado y el futuro Máster de Práctica de la Abogacía
- 7.- Ruegos y Preguntas

Reunión de 14 de febrero de 2014

- 1.- En la reunión celebrada en esta fecha se procedió a revisar las recomendaciones de mejora y seguimiento del título, especialmente en lo que se refiere a la información pública y específicamente en los siguientes puntos:
 - El número mínimo de ECTS por matrícula y período lectivo se ajustará al indicado por la Universidad Complutense.
 - Aclaración de que las materias de impartición en inglés se realizarán durante la estancia en la London School of Economics
- 2.- Se recomienda en la información pública aclarar distinguir el Grado en Derecho de los Máster o formación complementaria que puedan realizar los alumnos durante su permanencia en el Instituto de Estudios Bursátiles.
- 3.- Se resuelve solicitar al Departamento de Prácticas Externas que cierre el listado de prácticas firmadas para los alumnos de Grado.

4.- Finalmente se procede a encargar a la Coordinación Académica del Grado en Derecho la elaboración de un plan de calidad donde se incluyan específicamente los objetivos de calidad del título en relación al profesorado.

Reunión de 23 de septiembre de 2014

1.- Para cumplir los objetivos de calidad en lo que se refiere a la coordinación académica, la Comisión de Calidad recomienda el nombramiento de un Jefe de Estudios que complemente el seguimiento de los objetivos del título, la relación entre asignaturas y la atención específica a los alumnos.

2.- En cuanto al objetivo de calidad del profesorado, la Comisión de Calidad considera indicar, de forma específica a cada profesor, las deficiencias observadas en las encuestas internas de evaluación del profesorado, así como abrir un periodo de reflexión sobre la forma de agilizar la comunicación de estas deficiencias entre los representantes de los alumnos, la Jefatura de Estudios y la Dirección Académica.

3.- Se plantea que, para la próxima reunión de 2015, se informe, a través del Director Académico, de los progresos realizados en la mejora de calidad, y específicamente en los siguientes puntos:

- Información completa y adecuada del sistema de evaluación
- Control de la asistencia de los alumnos a las clases teóricas y realización de prácticas.
- Implementación de una herramienta informática que permita en tiempo real el conocimiento de estos elementos.

4.- Seguimiento a lo largo del curso del cumplimiento de los cronogramas y de la previsibilidad de las materias a impartir semanalmente a lo largo de cada trimestre.

5.- Encargo específico a los tutores del seguimiento de los alumnos que no han cumplido los objetivos de superación de créditos y calificación de asignaturas.

SUBCRITERIO 2: INDICADORES DE RESULTADO

Se han calculado los indicadores cuantitativos establecidos en el Sistema Interno de Garantía de Calidad, que permiten analizar, entre otros, el cumplimiento o desviación de los objetivos formativos y resultados de aprendizaje.

INDICADORES DE RESULTADOS

*ICM- Indicadores de la Comunidad de Madrid *IUCM- Indicadores de la Universidad Complutense de Madrid	Primer curso de implantación	Segundo curso de implantación	Tercer curso de implantación	Cuarto curso de implantación
ICM-1 Plazas de nuevo ingreso ofertadas	82	82	82	70
ICM2 Matrícula de nuevo ingreso	56	58	44	48
ICM-3 Porcentaje de cobertura	68,29%	70,73%	53,65%	68% Ha mejorado la tasa de cobertura con respecto al tercer año de implantación del título. Creemos en general que se debe a un mayor interés por el título en Derecho y a una mayor adecuación de la oferta a las expectativas
ICM-4 Tasa Rendimiento del título	82,12%	85,2%	87,41%	90% Entendemos que la adecuación de los métodos de enseñanza y de organización de la docencia y evaluación al Plan Bolonia, y a la formación en Grado, ha permitido unos resultados que consideramos satisfactorios pero que no renunciamos

				a la pretensión de mejorarlos.
ICM-5 Tasa Abandono del grado	NO PROCEDE	NO PROCEDE	14,28%	19% Aportamos el datos de los alumnos de nuevo ingreso matriculados en el curso 2011/12 y consideramos que es un indicador que debemos mejorar en los planes de calidad
ICM-6 Tasa de Abandono del máster	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
ICM-7 Tasa Eficiencia de los egresados	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	98% Consideramos que la tasa es excelente
ICM-8 Tasa Graduación	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE Por no haber transcurrido un año suplementario o a los cuatro del Grado que exige el cálculo de la tasa
IUCM-1 Tasa de Éxito	90%	89,6%	69,10%	77% La Comisión de Calidad ha entendido que esta tasa del 77% permite un juicio más adecuado sobre la dificultad del Grado, al calcularse sobre los cuatro años implantados, siendo en cierta medida irreales las excelentes tasas del

				<p>primer y segundo año de implantación. No obstante, la comisión de Calidad ha entendido que debe mantenerse el plan de mejora de la tasa de aprobados en los exámenes ordinarios sobre los extraordinarios. Este plan se propuso el año anterior</p>
<p>IUCM-6 Tasa de participación en el Programa de Evaluación Docente</p>	NO SE VALORA	100%	100%	<p>100% Se ha mantenido el 100% de evaluación del año anterior con lo que estamos plenamente satisfechos</p>
<p>IUCM-7 Tasa de evaluaciones en el Programa de Evaluación Docente</p>	NO SE VALORA	100%	100%	<p>100% Se mantiene igualmente el 100% de evaluaciones de lo que estamos muy satisfechos</p>
<p>IUCM-8 Tasa de evaluaciones positivas del profesorado</p>	NO PROCEDE	8,7	100%	<p>97% Se observa un empeoramiento de la tasa por la aparición de algún docente suspendido. La Dirección Académica ha iniciado acciones para intentar superar este problema detectado.</p>

<p>IUCM-11 Satisfacción con las prácticas externas</p>	<p>NO PROCEDE</p>	<p>NO PROCEDE</p>	<p>NO PROCEDE</p>	<p>7,33 El resultado de esta tasa indica un nivel bastante aceptable de satisfacción con las prácticas, aunque en comparación con otros indicadores, apreciamos una cierta deficiencia, por lo que se ha encargado al Departamento de Prácticas Externas que haga una nueva evaluación de los convenios con las empresas implicadas.</p>
<p>IUCM-12 Satisfacción con la movilidad</p>	<p>NO PROCEDE</p>	<p>NO PROCEDE</p>	<p>NO PROCEDE</p>	<p>8,66 El grado de satisfacción es muy alto, especialmente con la Universidad de Varsovia</p>
<p>IUCM-13 Satisfacción de alumnos con el título</p>	<p>7,8</p>	<p>7,6</p>	<p>9,14</p>	<p>8,4 La puntuación ha bajado con respecto al año anterior. Nos parece una tasa más realista aunque cabe indicar que el número de contestaciones no ha superado el 25% del alumnado. De todas maneras se</p>

				ha dado traslado a la Comisión de Calidad para que valore la puesta en marcha de medidas que permitan recuperar los niveles anteriores.
IUCM-14 Satisfacción del profesorado con el título	6,05	5,95	6,00	6,30 Se mantiene una tasa inferior en la valoración del profesorado a la valoración del alumnado sobre el título. Esto se debe al mayor nivel crítico del profesorado y a la observación de ciertas disfunciones en el plan de estudios que deberán analizarse de forma coordinada con la UCM para la posible reforma del mismo.
IUCM-15 Satisfacción del PAS del Centro			4,50	6,00 Ha mejorado la tasa debido a que se ha completado la implantación del título. De todas formas, se mantienen las críticas sobre la excesiva burocratización

<p style="text-align: center;">IUCM-16 Tasa de Evaluación del Título</p>				<p style="text-align: center;">95%</p> <p>Consideramos que es satisfactoria toda tasa que se encuentre por encima de 90%. ES indudable que el objetivo debe ser que todos los alumnos se presenten a los créditos matriculados, por lo tanto se observarán los casos concretos de no presentación y se aplicarán las medidas que se estimen a través de los tutores para, por un lado, garantizar un juicio correcto por el alumno a la hora de elegir el número de créditos de los que va a matricularse y, por otro, ver cuáles son las razones del desistimiento ante los exámenes.</p>
---	--	--	--	---

2.1.- Análisis de los Resultados Académicos.

Como primera consideración, se observa una mejora de la tasa de cobertura debida a una oferta más realista y a una mejor promoción del título. El incremento de porcentaje de becas, ya considerado respecto a los resultados del curso 2011/12, también ha tenido incidencia en esta mejora.

Por otra parte, la tasa de rendimiento es la mejor de la serie histórica del título, lo que indica que las mejoras introducidas por la Comisión de Calidad han dado en este punto un resultado

positivo. No puede decirse lo mismo desgraciadamente de la tasa de abandono, pues en el tercer curso de implantación fue de 14,28 % y en este momento es de 19%, lo que indica que este es el ítem en el que hay que centrar los esfuerzos de la Comisión de Calidad.

Por primera vez se ha medido la tasa de eficiencia de los egresados, que con un 98% es la mejor tasa de todos nuestros indicadores. Creemos que esta tasa es muy importante pues expresa la adecuación del esfuerzo del alumno con los resultados.

En cuanto a los indicadores específicos de la UCM, la tasa de éxito se ha recuperado respecto a la del tercer curso de implantación sin alcanzar los niveles del primer y segundo año. Esto es razonable, desde nuestro punto de vista, por la estructura del plan de estudios que sitúa el tercer curso del Grado como el más difícil. Entendemos que la modificación del calendario docente para colocar los exámenes extraordinarios en julio debería servir para mejorar esta tasa en el futuro, pero es uno de los puntos que deben observarse en el plan de calidad.

SUBCRITERIO 3: SISTEMAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL TÍTULO.

En este subcriterio se procede a analizar el estado de la implantación y resultados de los procedimientos contemplados para el despliegue del Sistema de Garantía Interno de Calidad que son los siguientes, debiendo consignarse en cualquier caso el estado de implantación (Implantado, en Vías de Implantación o No Implantado):

- 3.1.- Análisis del funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente.
- 3.2.- Análisis de los resultados obtenidos a través de los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia del título.
- 3.3.- Análisis de la calidad de las prácticas externas.
- 3.4.- Análisis de la calidad de los programas de movilidad.
- 3.5.- Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y agentes externos).
- 3.6.- Análisis de los resultados de la inserción laboral de los graduados y de su satisfacción con la formación recibida.
- 3.7.- Análisis del funcionamiento del sistema de quejas y reclamaciones.

3.1.- Análisis del funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente.

IMPLANTADO

Los mecanismos de Coordinación del Grado en Derecho se corresponden a los diseñados en la memoria Verificada y se mantienen, por tanto, desde la primera Memoria anual de seguimiento.

Las funciones de Coordinación se dividen entre las funciones propias del Coordinador en su relación cotidiana con los tutores, por un lado, y con los profesores. Y por otro lado, a través de las reuniones de Coordinación específicas que se vienen realizando dos veces al año. Es importante destacar que las reuniones de Coordinación son una puesta en común del trabajo realizado por el Coordinador del Grado a lo largo del curso y que tienen como un punto principal recibir las indicaciones de la Comisión de Calidad y suministrar a su vez los datos necesarios a ésta para el desarrollo de su actividad. Es especialmente importante la relación del Coordinador con la Dirección Académica, centralizando los inputs que se reciben desde los tutores, por un lado, y desde los profesores, por el otro. Atendiendo a las observaciones de la Comisión de Calidad se ha decidido realizar en las mismas reuniones de Coordinación Docente un análisis de

los indicadores de resultado, aunque se hayan realizado por cuatrimestres y sean provisionales. A lo largo del curso evaluado se han celebrado las siguientes reuniones:

Reunión de fecha 25 de febrero de 2014

En el primer punto se ha tratado la cuestión de la relación entre asistencia de los alumnos y el correcto desarrollo de la aplicación del Grado. En este sentido, se ha resuelto que los sistemas de evaluación se adecúen a la asistencia, realizando exámenes específicos para los alumnos que superen un 20% de faltas, al no poderseles, en ese caso, dar por aprobadas las prácticas. Se han observado dificultades sin embargo en la transmisión del número de asistencias del alumno, e incluso de sus evaluaciones periódicas en el aula, a la aplicación informática que se está desarrollando y que se considera en este punto gravemente deficiente.

Se ha constatado que no siempre los alumnos tienen la información suficiente en todas las asignaturas sobre el sistema de evaluación, es decir, aunque se cumplen los criterios de información teórica, la explicación concreta en algunas asignaturas no ha sido lo suficientemente clara, observándose problemas en las reclamaciones. Este es otro criterio para corregir.

Reunión de fecha 2 de julio de 2014

Realizadas las pruebas del curso, se ha observado una buena calificación en las tasas de rendimiento y especialmente en la de éxito, al menos en las convocatorias ordinarias. Con el objeto de mejorar la coordinación, en la que se han venido observando disfunciones, se ha presentado la nueva figura del Jefe de Estudios, que se centrará especialmente en la coordinación de tutores, aplicación de los sistemas de evaluación, control de asistencia de alumnos y profesorado y cumplimiento de las normas de régimen interno del curso. Se ha dado cuenta de los casos de incumplimiento de la disciplina académica en exámenes y respeto a la originalidad de los trabajos entregados, constatándose que las normas aprobadas han permitido reducir los problemas en ese área.

3.2.- Análisis de los resultados obtenidos a través de los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia del título.

IMPLANTADO

Estructura del profesorado

Número doctores 15

Número asociados contratados 14

Entendemos que el equilibrio es correcto pues se ha incorporado profesorado propio y se ha promocionado a profesores que ya estaban en plantilla, mientras que se mantienen la proporción de eméritos. Al mismo tiempo, y debido a las dificultades de la Universidad Pública, se han contratado profesores que eran asociados fundamentalmente en la UCM

Programa de Evaluación del Profesorado:

Todos los profesores son evaluados, alcanzando por tanto una tasa de participación en el programa del 100%. La tasa de evaluaciones en el programa también ha sido del 100% debido

al alto nivel de participación derivado del sistema presencial seguido. Las evaluaciones más críticas se han recibido respecto a la adaptación de los programas al sistema semestral.

Al finalizar cada cuatrimestre lectivo, los alumnos del IEB cumplimentan un cuestionario para valorar su grado de satisfacción con los profesores que les han impartido docencia. Este cuestionario tiene como principal objetivo proporcionar información sobre la percepción que tienen los alumnos de diversos aspectos de la labor docente del profesorado. El Centro garantiza el anonimato de esta prueba, ya que lo considera requisito indispensable para lograr un alto porcentaje de veracidad en las respuestas. Cada pregunta demanda una valoración (de 0 a 10). Los principales ítems incluidos en la evaluación son:

- Capacidad docente (claridad y motivación)
- Calidad de la enseñanza y conocimiento de la materia que se percibe obtener
- Opinión del alumno sobre el material, apuntes y recursos que el profesor ofrece
- Opinión sobre el sistema de calificación que utiliza el profesor
- Puntualidad del Profesor

También existe un apartado en el que el alumno puede realizar cualquier tipo de observación sobre la calidad de la docencia para que el Centro pueda realizar, en su caso, labores de mejora en la misma. Considerando por asignaturas, y su correspondiente profesor, se han observado dos suspensos, uno en tercero y otro en cuarto curso, y cuatro evaluaciones por debajo del 6 que, aun siendo positivas, se han considerado preocupantes, por lo que se aplicarán medidas para la corrección. Se observa con preocupación que los ítems peor valorados en general son sobre capacidad docente y sobre el material, apuntes y recursos que el profesor ofrece.

Junto a la evaluación de los alumnos se realiza un proceso de autoevaluación por parte del profesorado, y en las juntas de evaluación se analizan el conjunto de ítems antes referido. Finalmente, la Dirección Académica traslada a la Comisión de Calidad un análisis global del cumplimiento de cada uno de los criterios antes señalados por profesores, por asignaturas, por cursos, y en general del Grado.

3.3.- Análisis de la calidad de las prácticas externas.

IMPLANTADO

El resultado de la tasa de satisfacción con las prácticas externas (7,33) indica un nivel bastante aceptable de satisfacción con las prácticas, aunque, en comparación con otros indicadores, apreciamos una cierta deficiencia, por lo que se ha encargado al Departamento de Prácticas Externas que haga una nueva evaluación de los convenios con las empresas implicadas.

3.4.- Análisis de la calidad de los programas de movilidad.

IMPLANTADO

El grado de satisfacción con la movilidad es muy alto, especialmente con la Universidad de Varsovia.

3.5.- Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y agentes externos).

IMPLANTADO

Las opiniones de los alumnos sobre el proceso de implantación de la titulación se canalizan fundamentalmente a través de su entrevista personalizada con los tutores, la cual se realiza dos veces por trimestre. Posteriormente se realiza una reunión con los tutores donde estos sintetizan las opiniones de los alumnos manifestadas hasta el momento. Respecto al curso anterior, se observa una mayor satisfacción con la implementación de los programas, pero un número bajo aunque relevante de quejas respecto a las pruebas de calificación, lo que se ha transmitido a la Comisión de Calidad y a la Dirección Académica para su solución. Igualmente se realiza anualmente una encuesta a todos los alumnos para la evaluación de la calidad de la docencia, el sistema de calificaciones y la gestión general del IEB. Respecto a ésta, cabe destacar la mayor satisfacción con el profesorado.

La tasa de satisfacción del alumnado con el título es de 8,4. La puntuación ha bajado con respecto al año anterior. Nos parece una tasa más realista aunque cabe indicar que el número de contestaciones no ha superado el 25% del alumnado. De todas maneras se ha dado traslado a la Comisión de Calidad para que valore la puesta en marcha de medidas que permitan recuperar los niveles anteriores.

La tasa de satisfacción del profesorado con el título es de 6,30. Se mantiene una tasa inferior en la valoración del profesorado a la valoración del alumnado sobre el título. Esto se debe al mayor nivel crítico del profesorado que a la observación de ciertas disfunciones en el plan de estudios que deberán analizarse de forma coordinada con la UCM para la posible reforma del mismo.

La tasa de satisfacción del PAS (6,00) Ha mejorado debido a que se ha completado la implantación del título. De todas formas, se mantienen las críticas sobre la excesiva burocratización.

El agente externo ha manifestado a la Comisión de Calidad su preocupación por cuatro asignaturas donde la evaluación del profesorado no llega al 6. Igualmente se muestra preocupado porque se mantiene la baja calificación del título, e insiste en la necesidad de implementar un sistema de control de asistencia de los alumnos a las clases teóricas y prácticas y de control de la originalidad de las prácticas. Y ve como punto débil el excesivo número de créditos que sólo se superan en las convocatorias extraordinarias.

3.6.- Análisis de los resultados de la inserción laboral de los graduados y de su satisfacción con la formación recibida.

IMPLANTADO

De 27 alumnos egresados, 8 se encuentran realizando el Máster Universitario de Acceso a la Profesión de Abogado, obligatorio para la actividad profesional en esa área. 17 han encontrado trabajo en el sector financiero principalmente. 2 no han logrado aún su inserción laboral.

Entendemos que para observar realmente la inserción completa del título, habrá que tener en cuenta los resultados una vez finalizados los Máster de Abogacía y, en su caso, los procesos de oposición que también realizan algunos de nuestros alumnos.

3.7.- Análisis del funcionamiento del sistema de sugerencias, quejas y reclamaciones.

IMPLANTADO

Siguiendo las recomendaciones generales recibidas, hemos procedido a establecer un buzón de sugerencias en la página web, a fin de que se pueda realizar una primera evaluación sobre las disfunciones que el personal implicado en el título percibe. Se ha observado una participación relativamente alta de alumnos que han sugerido en general modificaciones respecto a la coincidencia de fechas de exámenes en las asignaturas repetidas, y el mantenimiento de algún sistema de evaluación respecto a los suspensos en primera convocatoria. Estas sugerencias han sido atendidas en general procurando no perturbar el plan docente. Hay también reiteradas sugerencias respecto al adelanto de los exámenes extraordinarios de septiembre a julio, estando pendientes en este punto de lo que decida hacer a su vez la Facultad de Derecho de la UCM. En cuanto a las reclamaciones, y de acuerdo también con las indicaciones generales recibidas en el seguimiento del título, se ha procedido a publicar en la página web un modelo de formulario estandarizado para las quejas y sugerencias. Hay que señalar, que si bien el número de sugerencias ha sido muy alto, el número de quejas no es significativo, por lo que se mantiene la especial atención de lo que manifiesten los alumnos a los tutores y el profesorado en las juntas de evaluación. En general se mantiene el procedimiento de reclamaciones descrito en la anterior memoria de seguimiento con las dos novedades arriba apuntadas.

El procedimiento para la atención de reclamaciones es el que sigue:

1.- Serán emitidas por el interesado mediante escrito personalizado que incluya la identificación del lugar que ocupa en la comunidad universitaria. Dicho escrito, que será dirigido a la Comisión de Calidad, deberá incluir descripción detallada de la queja, así como domicilio a efectos de notificación. Una vez recibida la reclamación, la Comisión dispone de 10 días hábiles para solicitud de informes y admitirla a trámite o derivarla a otra instancia competente. Una vez admitida la reclamación, la Comisión dispone de 30 días hábiles para instruir el procedimiento. La resolución tendrá lugar en el plazo máximo de tres meses desde la recepción del escrito e incluirá notificación a todas las partes interesadas.

El escrito se presentará con libertad de forma, si bien se publicarán en la página web del Centro impresos que faciliten la presentación de la reclamación. Los interesados podrán recabar de la Comisión de Calidad dichos impresos, así como asesoramiento para cumplimentarlos, o bien presentar sus propios escritos de reclamación.

2.- La Comisión de Calidad efectuará el registro de todas las reclamaciones y enviará el correspondiente acuse de recibo a los que hayan presentado el escrito. A estos efectos, la Comisión de Calidad dispondrá de un registro propio. Dicho registro tendrá carácter reservado al objeto de garantizar la confidencialidad de los asuntos.

3.- La Comisión no admitirá las reclamaciones y observaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamento o inexistencia de pretensión y todas aquéllas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.

4.- La Comisión no entrará en el examen individual de aquellas reclamaciones sobre las que esté pendiente resolución judicial o expediente administrativo y suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios. Ello

no impedirá, no obstante, la investigación de los problemas generales planteados en las reclamaciones presentadas. Admitida la reclamación, la Comisión de Calidad promoverá la oportuna investigación y dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido.

5.- En la fase de investigación del procedimiento se realizarán las actuaciones pertinentes para comprobar cuantos datos fueran necesarios, mediante el estudio de la documentación necesaria y realización de entrevistas personales; la Comisión de Calidad podrá recabar los informes externos que sean convenientes.

6.- Una vez concluidas sus actuaciones, notificará su resolución a los interesados y la comunicará al órgano afectado, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas.”

Procedimiento de Sugerencias:

Asimismo se pondrá a disposición de los actores implicados (profesorado, alumnado y PAS) un Buzón de Sugerencias para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad promover la mejora de la calidad de la Titulación.

Las decisiones y resoluciones de la Comisión de Calidad derivadas de reclamaciones y sugerencias no son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos del Centro.

Toda la información y análisis referente a las encuestas de satisfacción y tratamiento de reclamaciones y sugerencias se incorporará al Sistema de Información de la titulación, utilizando dicha información y análisis la Comisión de Calidad en sus informes y propuestas de revisión y de mejora del plan de estudios. Esta información se remitirá a la Comisión Académica que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la satisfacción de la formación.

El análisis separará el objeto de las sugerencias y reclamaciones, al menos, en las siguientes categorías: plan de estudios, recursos humanos, recursos materiales y servicios.

Debido a la reticencia de los alumnos y personal en general de presentar sus quejas por escrito, se ha habilitado un sistema de observaciones anónimas, u orales ante los tutores, a fin de ir teniendo un feedback sobre el funcionamiento de los distintos aspectos que no requiera una presentación por escrito. Este sistema se ha demostrado muy eficaz para solucionar disfunciones en la atención de los servicios y también en la explicación de las calificaciones obtenidas por los alumnos.

SUBCRITERIO 4: TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO.

4.1.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Evaluación de la Solicitud de Verificación del Título, realizado por la ANECA, para la mejora de la propuesta realizada.

Habiéndose realizado en la anterior memoria las adaptaciones a las observaciones del informe de seguimiento que a continuación relatamos:

- Ya que el plan de estudios es el de la UCM, se ha adaptado el perfil de ingreso coincidiendo también con el de esta Universidad, considerándose asimismo suficiente para el acceso al título la media que marque la UCM.
En cuanto al sistema de mentoring, se ha desarrollado durante el curso 2011/12 y 2012/13 con tutores contratados entre titulados superiores, en un número de nueve por curso, que realizan el seguimiento personalizado del alumno a lo largo de sus estudios.
- Se han corregido las menciones a la formación en inglés.
- Todo el personal académico tiene la correspondiente Venia Docendi otorgada por los Departamentos de la Facultad de Derecho de la UCM a través del Vicerrectorado de Centros, y han sido considerados por lo tanto idóneos por los Departamentos. Se ha completado este procedimiento en el 100% de los casos.
La proporción de Profesores, en atención a la recomendación de la ANECA de Profesores Doctores, ha sido de 72,22 %.
Para el curso 2012/13 se han contratado 3 Profesores más, todos ellos son Profesores Doctores.
Para el curso 2013/14 se han contratado 5 profesores más, un doctor y 4 asociados contratados
- La vinculación con el IEB del personal de apoyo (Secretaría, Administración, Contabilidad, Promoción, Recepción, Técnicos de Revisión y Mantenimiento -estos últimos garantizan el buen funcionamiento de las instalaciones y sus componentes) es contractual, siendo todos los contratos de duración indefinida.

4.2.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Seguimiento del Título, realizado por la Fundación Madri+D para el conocimiento, para la mejora del Título.

Se ha realizado el análisis cualitativo de la satisfacción de todos los colectivos implicados en el título, incluyendo el análisis de la satisfacción del colectivo del PAS y agentes externos (Subcriterio 3.5 de esta Memoria).

4.3.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Seguimiento del Título, realizado por la Comisión de Calidad de las Titulaciones de la UCM, para la mejora del Título.

Se ha solucionado la dificultad en adecuar la extensión de las materias al sistema semestral en el caso del Grado en Derecho, que es un plan novedoso por haberse mantenido hasta hace tres años el plan 53 de Licenciatura.

Reelaboración de programas de las asignaturas en relación con las materias específicas.

Se ha adecuado el programa de evaluación docente para obtener evaluaciones positivas / negativas del profesorado.

4.4.- Se ha realizado el plan de mejora planteada en la Memoria de Seguimiento del curso anterior.

En cuanto a la recomendación más importante, y que iba a ser objeto de especial seguimiento, que se refería a la denominación del título en la información pública, en su relación con el título propio en Bolsa y Mercados Financieros, se ha modificado la información en la web, de forma que la condición de propio del título aparece en todas las informaciones.

Se ha procedido a completar los datos del listado de profesores y asignaturas, dentro de la información pública, a fin de adecuarlos a las observaciones recibidas.

Se ha publicado un formulario adaptado al elaborado por la UCM para las quejas y sugerencias escritas. El mismo tiempo, se ha abierto en la web un buzón de sugerencias en <http://www.ieb.es/email.aspx?idsec=2367> abierto a toda la comunidad universitaria, en línea con lo indicado en la evaluación de la memoria de seguimiento.

Se ha actualizado el listado de empresas con las que existen convenios de colaboración para prácticas del Grado en Derecho. A fin de recoger la información que pueda ser de utilidad fundamentalmente a los alumnos.

En cuanto a la información pública, para el curso 2013/14, se ha procedido a actualizar el número mínimo de créditos por curso en la información pública, ajustándonos a lo establecido por la Universidad Complutense de Madrid. Se ha mejorado la accesibilidad y estructuración relativa a la descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias, así como la información relativa a los convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes. Se ha completado también la información relativa a prácticas externas y mejorado la accesibilidad a las guías docentes de las asignaturas. Por último, se ha adaptado la información relativa a medios y materiales a disposición del título, ajustándose a las mejoras realizadas en el Centro.

SUBCRITERIO 5: MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

En este subcriterio queda recogida cualquier modificación del Plan de Estudios que se haya realizado durante el curso con el consiguiente análisis y posterior descripción de las causas que la han motivado.

5.1.- Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación de las modificaciones sustanciales realizadas.

NO PROCEDE

5.2.- Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación de las modificaciones no sustanciales realizadas.

Cambió el representante de los alumno en la Comisión de Calidad, desempeñando desde el curso 2013/14 estas funciones D^a Lola Sánchez López.

SUBCRITERIO 6: RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO.

Tasa de Rendimiento del título 90%

Mejora de un 3% respecto al tercer curso de implantación y de un 8% respecto al primer curso de implantación

Consideramos que esta tasa muestra una mejora permanente de casi 8 puntos respecto al primer curso de implantación, aunque el objetivo ideal sería que la tasa de rendimiento se acercara lo más posible al 100%. Debido al constante crecimiento, no parece que deba modificarse la línea de acción emprendida.

Tasa de eficiencia de los egresados 98%

La tasa de eficiencia de los egresados es óptima. Al ser la primera vez que se calcula, será objeto de especial seguimiento en las ocasiones sucesivas.

Tasa de éxito 77%

Mejora de un 8% respecto al tercer año de implantación. Empeoramiento de un 13% respecto al primer año

Se señala como fortaleza del crédito debido a la mejora evidente respecto al tercer año de implantación. Sin embargo, para su cálculo completo, habrá que estar pendientes de sucesivas evaluaciones sobre los cuatro cursos del Grado.

Tasa de participación en el programa de evaluación docente 100%

Se ha mantenido esta fortaleza ya señalada en anteriores memorias

Tasa de evaluaciones en el programa de evaluación docente 100%

Se ha mantenido esta fortaleza ya señalada en anteriores memorias.

Tasa de satisfacción con las prácticas externas 7,33

Considerando la dificultad de realización de prácticas, especialmente en Derecho, al haberse iniciado la competencia en el área de Derecho con las prácticas del Máster, nos parece que el Grado de satisfacción es notable. A pesar de ello, se han iniciado acciones para reforzar esta tasa y corregir los errores puntuales con determinados lugares de prácticas

Tasa de satisfacción con la movilidad 8,66

La tasa es muy notable. Supera las tasas de satisfacción con el título e incluso la de satisfacción con las prácticas externas, por lo que se fomentará aun más la movilidad dirigidas a las universidades que presentan mejores resultados.

Tasa de evaluación del título 95%

La tasa es óptima, aunque sigue mostrando especial incidencia en los exámenes extraordinarios, aspecto que debería mejorarse.

SUBCRITERIO 7: ENUMERACIÓN DE LOS PUNTOS DÉBILES ENCONTRADOS EN EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO, ELEMENTOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SGIC QUE HA PERMITIDO SU IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS DE LAS CAUSAS Y MEDIDAS DE MEJORA ADOPTADO.

7.1.- Relación de los puntos débiles o problemas encontrados en el proceso de implantación del título, elementos del sistema de información del SGIC que ha permitido su identificación y análisis de las causas. **Propuesta del nuevo Plan de acciones y medidas de mejora a desarrollar durante el próximo curso académico 2013-2014 o posteriores, en su caso.**

Porcentaje de cobertura

Tras llegarse al curso de implantación, el porcentaje de cobertura se mantiene en 68%, similar al del primer curso de implantación. Esto significa que no se ha logrado mejorar este indicador. Se propone realizar un plan del Departamento de Promoción, dirigido por Elisabet López, que estime el número realista de plazas que deben ofertarse y las mejoras en la elección de target en la promoción. Por otra parte, debe evaluarse si la oferta del Grado de ADE puede perjudicar las expectativas del Grado en Derecho.

Tasa de abandono del Grado

La tasa de abandono es claramente excesiva para las expectativas que manteníamos, por ello se encarga a la Jefatura de Estudios (Ana Moreno) un seguimiento, exhaustivo de los alumnos de primer y segundo curso. Y al Departamento de Admisiones (Elisabet López) el diseño de pruebas de ingreso que permitan perfilar más claramente la vocación de los estudiantes que entran.

Tasa de evaluaciones positivas del profesorado

Aunque el indicador es excelente en una primera vista, el hecho de que en varias asignaturas (exactamente dos) se dé un suspenso, ha obligado a que la dirección académica se dirija a los profesores indicados para un mayor seguimiento de su rendimiento y corrección, si procede, de algunos ítems, especialmente en lo que se refiere a sistemas de evaluación.

Satisfacción de alumnos con el título

La tasa de satisfacción de alumnos con el título es peor que la del tercer año de implantación. Al referirse a los cuatro años, nos da una primera impresión de la valoración de los alumnos con el Grado. Se encarga al Secretario de la Comisión de Calidad la realización de unas modificaciones en las encuestas que permitan perfilar con mayor claridad los motivos de insatisfacción de los alumnos con el título, y se pueda implementar el plan de calidad que permita superar estos problemas.

Satisfacción de profesorado con el título

El Departamento de Calidad y la Junta Docente han determinado ya que una parte importante de la insatisfacción se debe, en primer lugar, a la inadecuación de la herramienta informática para el control de los ítems de rendimiento académico y asistencia de los alumnos. En segundo lugar, al excesivo número de ausencias, especialmente en las clases de prácticas. Y en tercer lugar, al mantenimiento de la

evaluación extraordinaria en septiembre, a diferencia de lo que ocurre en otros Centros de características similares al nuestro. Se ha implementado un plan para:

- Desarrollar la herramienta informática, encargado a Alvaro Rico
- Modificación del control de asistencia. Encargado a Ana Moreno
- Modificación del calendario que se ha solicitado a la UCM, obteniendo la correspondiente autorización

Satisfacción del PAS del Centro

Ha mejorado la tasa debido a que se ha completado la implantación del título. De todas formas, se mantienen las críticas sobre la excesiva burocratización

Estructura y funcionamiento del SGIC	Puntos débiles	Causas	Acciones de mejora	Responsable de su ejecución	Fecha de realización
Indicadores de resultado	<ol style="list-style-type: none"> 1. Porcentaje de Cobertura 2. Tasa de Abandono del Grado 3. Tasa de Evaluaciones Positivas del Profesorado 4. Satisfacción de alumnos con el título 5. Satisfacción de Profesorado con el título 6. Satisfacción del PAS del Centro 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de realismo del número de plazas ofertadas. Dificultades económicas debido al coste del título 2. Diferencia entre las expectativas de los alumnos respecto al título y el contenido 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reducir la oferta de plazas de 82 a 70. Se propone realizar un plan del Departamento de Promoción, dirigido por Elisabet López, que estime el número realista de plazas que deben ofertarse y las mejoras en la elección de target en la promoción. 2. se encarga a la Jefatura de 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elisabet López (Departamento de Admisiones). Y José Miguel Serrano (Dirección Académica) 2. Ana Moreno (Jefatura de Estudios). Elisabet López (Jefatura de Admisiones) 3. José Miguel Serrano (Dirección Académica) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Septiembre 2016 2. Septiembre 2015 3. Octubre 2014 4. Febrero 2015 5. Curso 2014/15 6. Curso 2014/15

		<p>real del mismo</p> <p>3. Problemas en la comunicación docente y en los criterios de evaluación de dos asignaturas.</p> <p>4. Deben determinarse a través de los ítems de las encuestas de satisfacción</p> <p>5. El Departamento de Calidad y la Junta Docente han determinado ya que una parte importante de la insatisfacción se debe, en</p>	<p>Estudios (Ana Moreno) un seguimiento exhaustivo de los alumnos de primer y segundo curso, y al Departamento de Admisiones (Elisabet López) el diseño de pruebas de ingreso que permitan perfilar más claramente la vocación de los estudiantes que entran</p> <p>3. Dirección académica se dirija a los profesores indicados para un mayor seguimiento de su rendimiento</p>	<p>4. Álvaro Rico (Secretario Comisión de Calidad)</p> <p>5. Álvaro Rico (Secretario Comisión de Calidad) y Ana Moreno (Jefatura de Estudios).</p> <p>6. Elena Álamo (Responsable del PAS)</p>
--	--	--	---	--

		<p>primer lugar, a la inadecuación de la herramienta informática para el control de los ítems de rendimiento académico y asistencia de los alumnos. En segundo lugar, al excesivo número de ausencias, especialmente en las clases de prácticas. Y en tercer lugar, al mantenimiento de la evaluación extraordinaria en</p>	<p>y corrección, si procede, de algunos ítems, especialmente en lo que se refiere a sistemas de evaluación.</p> <p>4. Se encarga al Secretario de la Comisión de Calidad la realización de unas modificaciones en las encuestas que permitan perfilar con mayor claridad los motivos de insatisfacción de los alumnos con el título, y se pueda implementar el plan de calidad que permita</p>		
--	--	---	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

		exigencias que requieren las memorias y los procedimientos de calidad, entre otros.	José Miguel Serrano (Presidente Comisión de Calidad)	Septiembre 2015
Sistemas para la mejora de la calidad del título	Falta de concreción temporal del plan de mejora de calidad	Aprobación tardía en la segunda reunión de calidad de fecha 14 de febrero de 2014		
Tratamiento dado a las recomendaciones de los informes de verificación y seguimiento	<p>1. Descripción del título:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de ECTS - Denominación del título - Normas de Permanencia <p>2. Planificación de las enseñanzas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Breve descripción de los 	<p>1. Inadecuación de la formación pública en la página web</p> <p>2. Inadecuación de la formación pública en la página web</p> <p>3. Inadecuación de la formación pública en la página web</p> <p>4. Inadecuación de la formación</p>	<p>1. Modificación de la página web en los aspectos afectados</p> <p>2. Modificación de la página web en los aspectos afectados</p> <p>3. Modificación de la página web en los aspectos afectados</p> <p>4. Modificación de la página web en la página web en</p>	<p>1. Luis Echávarri (Coordinador de la web del Centro)</p> <p>2. Luis Echávarri (Coordinador de la web del Centro)</p> <p>3. Luis Echávarri (Coordinador de la web del Centro)</p> <p>4. Luis Echávarri (Coordinador de la web del Centro)</p> <p>1. Enero 2015</p> <p>2. Enero 2015</p> <p>3. Enero 2015</p> <p>4. Enero 2015</p> <p>5. Febrero 2015</p>

	<p>módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencia s. Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Información incompleta en Prácticas externas - Accesibilidad a guías docentes de las asignaturas 	<p>pública en la página web</p> <p>5. Falta de rodamiento de la Comisión de Calidad. Insuficiencia de atención por parte de la Junta Académica del Centro</p>	<p>los aspectos afectados</p> <p>5. Elaboración de un plan de implementación de las resoluciones de la Comisión de Calidad del título. Inclusión en el orden del día de todas las reuniones de la Junta Académica de un informe de calidad y un seguimiento de las recomendaciones de la Comisión de Calidad</p>	<p>de la web del Centro)</p> <p>5. Álvaro Rico (Secretario de la Comisión de Calidad)</p>
--	--	---	--	---

	<p>3. Accesibilidad de la información relativa al personal académico</p> <p>4. Desactualización de la información relativa a Medios materiales a disposición del título</p> <p>5. Deficiencia de profundización en el análisis de debilidades y medidas de mejora</p>				
Modificación del plan de estudios					

*Esta tabla es de mínimos. Aquellos Títulos que tengan recogido en memorias anteriores los puntos débiles en tablas deberán continuar con la que ellos hubiesen elaborado.

MEMORIA APROBADA POR LA JUNTA DE CENTRO EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2015



Mª Isabel Tena Castaño
Secretario de la Junta del Centro



Vº Bº
José Miguel Serrano Ruiz-Calderón
Director Académico del IEB